

Expediente: 251/19

Carátula: ROMANO PEDRO ANTONIO C/ BRANDAN MARCELA ANTONIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIRIGITAL

Fecha Depósito: 30/09/2020 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 251/19



H302018297

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N°:326.-

Monteros, 29 de septiembre de 2020.-

LEGAJO N°: 251/19.-

REF: ROMANO PEDRO ANTONIO c/ BRANDAN MARCELA ANTONIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

JUZGADO SORTEADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

FECHA DE INICIO: 26/07/2019.-

MEDIADOR: JUAREZ MARÍA INES.-

Se notifica a: ROMANO PEDRO ANTONIO.-

Domicilio Constituido: 90000000000.-

EL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL, OFICINA MONTEROS, comunica a Usted lo siguiente:
"Monteros, 16 de septiembre de 2020.- Atento a las constancias en autos, notifíquese a la parte requirente ROMANO PEDRO ANTONIO en los Estrados Digitales de este Centro de Mediación a fin de que en un plazo de CINCO DIAS de recibida la notificación manifieste si continuará con el proceso de mediación o prestará conformidad con su cierre por haber transcurrido cincuenta (50) días hábiles desde la presentación del formulario de requerimiento de mediación obligatoria, sin que haya tenido lugar la primera audiencia, conforme Art. 25 del decreto 2960/09.-". FDO. **Dr. Héctor Arnaldo Urueña, Encargado de la Oficina de Mediación Centro Judicial de Monteros.-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 29/09/2020

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.